

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2809399

EXTRACTO

CÉSAR HUMBERTO ESPINOZA GUITIÉRREZ, Abogado, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de los Ángeles, con oficio en Caupolicán 355, certifico: Por escritura pública, de fecha 05 de mayo de 2026, repertorio N° 1835-2026, otorgada ante mí, JOSE GABRIEL CIFUENTES CIFUENTES, chileno, soltero, Constructor Civil, de cincuenta y seis años de edad, Rut.12.102.471-3, domiciliado en Hijueta Jardín original S/N Chacayal Sur, Los Ángeles, Constituyó Empresa Individual responsabilidad Ltda. conforme ley 19.857. Razón Social: CONSTRUCTORA JOSE CIFUENTES E.I.R.L., pudiendo usar nombre de fantasía CONSTRUCTORA JCC4 E.I.R.L. OBJETO: a) La construcción de Edificios de Resguardo y cuidado de personas tales como edificios, viviendas, hoteles, teatros, centros comerciales, estacionamientos, galpones, oficinas y la construcción de infraestructuras civiles llámese obras viales, marítimas Portuarias, mineras, hidráulicas, sanitarias, eléctricas; y la reparación por cuenta propia o ajena de viviendas y edificios habitacionales y todo tipo de obras, como edificaciones de Obras civiles, locales comerciales, Galpones y otros b) La realización de toda clase de asesorías y capacitaciones relacionadas con servicios de construcción, ingeniería y arquitectura c) La importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de materiales, insumos, productos industriales, arquitectónicos y maquinarias, representación de marcas nacionales e internacionales que digan relación con las construcciones. d) Participar en licitaciones, públicas o privadas, municipales o cualesquier otra, que tengan por objeto la construcción, reparación, desarrollo, planificación o diseño de proyectos inmobiliarios; y e) El arriendo de toda clase de maquinarias y herramientas que estén relacionados con el giro de las construcciones y reparaciones de viviendas y demás Obras civiles, como cualquier otro negocio que estén, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, relacionados al ámbito de la construcción y reparaciones que estimare el constituyente- ADMINISTRACION: Corresponderá al constituyente. Amplias facultades. CAPITAL: \$20.000.000, cantidad que el constituyente aporta y paga en este acto al contado y en dinero efectivo. RESPONSABILIDAD: Limitada, monto del aporte. DURACION: Indefinida. DOMICILIO: Los Ángeles. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Los Ángeles 08 de mayo del 2026.

CVE 2809399

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl